



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/08/16 Hs. 12:50
Numero:	1308 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 403/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 26 de agosto 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

Conforme al artículo 125 inciso 35, de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Concejo Deliberante realizar el control de gestión de la administración municipal y fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas.

Transcurrido el receso de invierno, el Departamento Ejecutivo Municipal debe haber organizado colonias de vacaciones de invierno para adultos mayores (OM 3356), y otras para niños y/o jóvenes de nuestra ciudad.

Es de interés de este bloque, conocer qué actividades se han programado y realizado en el marco de las Colonias de Invierno, y cuántas personas han participado de las mismas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información con su correspondiente documentación respaldatoria:

- 1) Cantidad de colonias de invierno programadas y realizadas durante los meses de julio y agosto del corriente año;
- 2) Sector o grupo destinatario de cada una de las colonias (por ejemplo, adultos mayores) y cantidad de asistentes a las mismas;
- 3) Programa de actividades de cada colonia;
- 4) Áreas municipales que participaron de la planificación y ejecución de las actividades previstas;
- 5) Compras o contrataciones realizadas para llevar adelante las actividades de cada una de las colonias, indicando:
 - a) Tipo de contratación o compra;
 - b) Firma contratada;
 - c) Detalle del /de los producto/s adquirido/s o servicio/s contratado/s.
 - d) Fechas de:
 - a. la solicitud del producto y/o servicio por el área interesada;
 - b. la Orden de compra;
 - c. el acto administrativo que autoriza la contratación;
 - d. la entrega del producto o prestación del servicio, según corresponda.

ARTÍCULO 2º. – De forma.

Lic. Ricardo J. Garramuño
CONCEJAL
Bloque M. P. F.